

DIPUTACIÓN DE VALENCIA

**Servicio de Asistencia Técnica
Cooperación Municipal**



AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

INFORME DE IMPACTO EN LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL



Septiembre 2023



AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

EQUIPO REDACTOR:



OSCAR TERRASA SALES
Dirección Técnica General
Arquitecto

LOLA MERINO SANJUAN
M^a DESAMPARADOS GARCIA ESTEVE
ANGEL IZQUIERDO CAMARASA
ALICIA ZÚÑIGA SAIZ
Arquitectos

CONSUELO GARCÍA RICART
RAQUEL PAREJA MARTÍNEZ
EDUARDO CASADO RODRIGO
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

VERÓNICA VALERA FURIÓ
Ingeniera Técnica de Obras Públicas

ALBERTO RAMÓN COSÍN
Abogado

PAU GAJA SILVESTRE
NOELIA BELDA CALATAYUD
ÓSCAR I. TERRASA MERINO
Ingenieros Industriales

LUIS QUESADA MUELAS
Coordinación Ambiental y Paisaje
Geógrafo

JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ CABRERA
Geógrafo

NATALIA LOSADA GARCÍA
Licenciada en Ciencias Ambientales

INÉS BLAY GIL
Arqueóloga

EMPRESAS COLABORADORAS





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Denominación del Proyecto o norma	1
1.2. Órgano administrativo que lo promueve	1
1.3. Contexto o ámbito de actuación del Proyecto	1
1.4. Objetivos generales del Proyecto	2
2. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS, NECESIDADES Y GRUPOS CONCRETOS DE LA INFANCIA SOBRE LOS QUE LA INICIATIVA PUEDE PRODUCIR ALGÚN IMPACTO	2
2.1. Derechos concretos de la infancia sobre los que la iniciativa podría tener incidencia	2
2.2. Necesidades básicas de la infancia sobre las que la iniciativa podría tener incidencia	3
2.3. Especial impacto de la iniciativa en grupos concretos o circunstancias de niños y adolescentes	4
3. IDENTIFICACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS AY TIPOS DE FAMILIA SOBRE LOS QUE LA INICIATIVA PUEDE PRODUCIR ALGÚN IMPACTO	4
3.1. Tipo de familia a la que afecta la norma	4
3.2. Impacto de la iniciativa	5
4. ANÁLISIS DEL IMPACTO.....	5



AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

5. VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA FAMILIA	6
6. VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	6
7. RECOMENDACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMA 7	
8. ANEXO	7



1. INTRODUCCIÓN

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, cuyo literal expresa:

“Artículo 6. Informes de impacto en la infancia y la adolescencia.

Los planes sectoriales y los proyectos normativos de la Generalitat incorporarán un informe de impacto en la infancia y la adolescencia que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa, de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación.”

Se procede a elaborar el presente Informe de Impacto en la Infancia y la Adolescencia.

1.1. Denominación del Proyecto o norma

El proyecto objeto del Informe de Impacto de Género es el Plan General Estructural y el Plan de Ordenación Pormenorizada de Petrés.

1.2. Órgano administrativo que lo promueve

La Diputación de Valencia junto con el Ayuntamiento de Petrés son los promotores del presente Informe de Impacto en la Infancia, la Adolescencia y la Familia que acompaña a la revisión del planeamiento vigente en el municipio.

1.3. Contexto o ámbito de actuación del Proyecto

El ámbito de actuación del Plan General Estructural es el término municipal de Petrés. Dicho instrumento de Planeamiento establece la ordenación estructural de todo el municipio.

Debido a que la tramitación del Plan General Estructural va a ser conjunta con el Plan de Ordenación Pormenorizada el Informe de Impacto en la Infancia, la



AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

Adolescencia y la Familia también servirá a este documento por lo que se tendrá en consideración en el análisis la ordenación pormenorizada.

1.4. Objetivos generales del Proyecto

El objetivo del Plan General Estructural es proponer el modelo territorial y urbanístico del municipio, estableciendo las condiciones básicas para su desarrollo y sostenibilidad, definiendo las zonas de distinta utilización del suelo, vertebrándolos mediante la infraestructura verde y la red primaria de dotaciones públicas. El Plan de Ordenación Pormenorizada desarrolla y concreta la ordenación estructural y regula el uso detallado del suelo y la edificación.

Estos documentos (PGE y POP) deben asumir el rol de herramienta para la minimización de Impacto en la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS, NECESIDADES Y GRUPOS CONCRETOS DE LA INFANCIA SOBRE LOS QUE LA INICIATIVA PUEDE PRODUCIR ALGÚN IMPACTO

2.1. Derechos concretos de la infancia sobre los que la iniciativa podría tener incidencia

Definición de niño o adolescente	
Principio de no discriminación	
Principio de interés superior de las personas menores de edad	
Dar efectividad a los derechos hasta el máximo de los recursos disponibles	
Derechos y deberes de los padres y evolución de las facultades del menor	
Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo	
Derecho a un nombre y una nacionalidad	
Derecho a preservar la identidad	
Derechos respecto a la separación de las personas menores de edad de sus progenitores	
Reunificación de la familia	
Derechos frente a traslados ilícitos y retención ilícita	
Derechos de las personas menores de edad a ser escuchadas	
Derecho a la libertad de expresión	
Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión	
Derecho de asociación y de reunión	
Derecho a la protección de la vida privada	
Derecho a la información	
Responsabilidades parentales y asistencia de los poderes públicos para llevarlas a	



AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

cabo	
Derecho a la protección contra toda forma de violencia	
Derechos de las personas menores de edad privadas de su medio familiar	
Derechos de las personas menores de edad en materia de adopción	
Derechos de las personas menores de edad refugiadas	
Derechos de las personas menores de edad con diversidad funcional	X
Derecho a la salud	
Derecho a la evaluación periódica del internamiento	
Derecho a beneficiarse de la Seguridad Social	
Derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo	X
Derecho a la educación	X
Derechos como integrantes de minorías o pueblos indígenas	
Derecho al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales	X
Derecho a la protección contra la explotación económica y el trabajo infantil	
Derecho a la protección contra el uso ilícito y el tráfico de estupefacientes	
Derecho a la protección contra la explotación y el abuso sexual	
Derecho a la protección frente a la venta, tráfico y trata de personas	
Derecho a la protección contra otras formas de explotación	
Derechos frente a la tortura y respecto de la privación de libertad	
Derechos de la infancia y adolescencia afectada por un conflicto armado	
Derecho a la recuperación y reintegración social de las víctimas de toda forma de abandono o maltrato	
Derechos de las personas menores de edad que han infringido las leyes penales	
No se considera que la iniciativa tenga ningún impacto sobre los derechos de la infancia y adolescencia	

2.2. Necesidades básicas de la infancia sobre las que la iniciativa podría tener incidencia

Alimentación adecuada	
Vivienda adecuada	X
Vestido e higiene adecuados	
Atención sanitaria	
Sueño y descanso	
Espacio exterior adecuado	X
Ejercicio físico	X
Protección de riesgos físicos	X
Protección de riesgos psicológicos	
Necesidades sexuales y reproductivas	
Participación activa y normas estables	
Vinculación afectiva primaria	
Interacción con personas adultas	
Interacción con iguales	X
Educación formal	X
Educación no formal	
Juego y tiempo de ocio	X
No se considera que la iniciativa tenga impacto sobre las necesidades de la infancia	



AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

2.3. Especial impacto de la iniciativa en grupos concretos o circunstancias de niños y adolescentes

La iniciativa no impacta en ningún grupo de forma especial	X
La iniciativa impacta especialmente en los siguientes colectivos:	
Población masculina menor de edad	
Población femenina menor de edad	
Menores de 0 a 3 años	
Menores de 3 a 6 años	
Menores de 6 a 12 años	
Adolescentes	
Menores con problemas de salud mental	
Menores con enfermedades crónicas graves	
Menores consumidores de drogas	
Menores que no asisten a clase o abandonan sus estudios prematuramente	
Menores víctimas de maltrato	
Menores con dificultades de aprendizaje	
Menores con trastornos de conducta	
Menores en conflicto con la ley	
Menores en el sistema de protección por riesgo o desamparo	
Menores refugiados y solicitantes de asilo	
Menores en procesos migratorios con referentes familiares adultos	
Menores extranjeros no acompañados	
Menores de etnia gitana y otras minorías	
Menores con diversidad funcional	
Menores de entornos urbanos	
Menores de entornos rurales	
Identidad sexual en la infancia y la adolescencia	
Otros grupos (especificar)	

3. IDENTIFICACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y TIPOS DE FAMILIA SOBRE LOS QUE LA INICIATIVA PUEDE PRODUCIR ALGÚN IMPACTO

3.1. Tipo de familia a la que afecta la norma

Familia nuclear	
Familia extensa	
Familia monoparental	
Familia reconstituida	
Familia homoparental	
Familia no parental (acogedora o educadora)	
Familia integrada por personas inmigrantes	
Familia integrada por personas refugiadas	
Familia integrada por personas de minorías étnicas (<i>identificar</i>)	
Familia integrada por parejas sin descendencia	



AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

Familia integrada por personas solas sin descendencia	
Grupos similares a familias	
Otros tipos de familia (<i>especificar</i>)	
No se considera que la iniciativa tenga impacto sobre un tipo determinado de familia	X

3.2. Impacto de la iniciativa

Acciones encaminadas al mantenimiento de la unidad familiar	
Acciones encaminadas al desarrollo individual de las personas integrantes de la unidad familiar	
Impacto sobre los derechos y obligaciones de las personas que integran la unidad familiar	
Impacto sobre los derechos y obligaciones de las personas que integran la unidad familiar en cuanto a las relaciones intrafamiliares	
Acciones encaminadas a facilitar el acceso a la información como unidad familiar	
Afectación sobre el sistema de protección a la familia (prestaciones económicas, acceso a recursos, etc.)	
Acciones dirigidas a la reunificación familiar	
Otras acciones (<i>especificar</i>)	
No se considera que la iniciativa tenga impacto alguno sobre la familia	X

4. ANÁLISIS DEL IMPACTO

Se han detectado aspectos en los que el Planeamiento General Estructural y el POP de Petrés tienen impacto en la familia, la infancia o la adolescencia, dado que se reserva para su gestión urbanística zonas destinadas a espacios verdes y zonas de juego adecuados para el esparcimiento de sus habitantes, en especial de las familias y niños, así como el PGE reserva para su gestión urbanística de espacio educativo adecuado para un correcto desarrollo de la educación de niños y adolescentes.

También se destina una parte del suelo a vivienda protegida, facilitando el acceso a una vivienda digna para las familias.



AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

5. VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA FAMILIA

1. Negativo. Cuando de la aprobación de la iniciativa no se derive la eliminación o disminución de las deficiencias detectadas o se empeore la situación de partida, cualquiera que sea ésta.	
2. Sin impacto. Cuando de la aprobación de la iniciativa no se derive ninguna modificación que afecte a la situación de partida	
3. Positivo. Cuando de la aprobación de la iniciativa se derive la eliminación o disminución de las deficiencias detectadas o mejore en todo caso la situación de partida, cualquiera que ésta sea.	X

Se considera que el PGE y el POP tendrán un impacto positivo para las familias, ya que se dota al municipio de equipamientos necesarios para el desarrollo de las familias, como zonas verdes y parques, así como nuevas zonas de uso residencial, con vivienda destinada a viviendas de protección oficial. Así mismo, dota de equipamiento educacional adecuado, zonas de aparcamiento entre otros aspectos y mejora la conservación del patrimonio histórico.

6. VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

1. Negativo. Cuando de la aprobación de la iniciativa no se derive la eliminación o disminución de las deficiencias detectadas o se empeore la situación de partida, cualquiera que sea ésta.	
2. Sin impacto. Cuando de la aprobación de la iniciativa no se derive ninguna modificación que afecte a la situación de partida	
3. Positivo. Cuando de la aprobación de la iniciativa se derive la eliminación o disminución de las deficiencias detectadas o mejore en todo caso la situación de partida, cualquiera que ésta sea.	X

Se considera que el PGE y el POP tendrá un impacto positivo para la infancia y la adolescencia al tener en consideración sus necesidades, dotando al municipio del equipamiento necesario para que crezcan en un entorno seguro y asegurando la educación de calidad y espacios en los que relacionarse con otros individuos y el entorno.



AYUNTAMIENTO DE PETRÉS

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

7. RECOMENDACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMA

Recomendaciones sobre la aplicación de la norma o sobre las medidas complementarias o compensatorias que sea posible adoptar para evitar el impacto negativo o para garantizar o fortalecer el impacto positivo.:

Ninguna

8. ANEXO

Relación de consultas realizadas a otros órganos de la Administración, a entidades de cualquier tipo, y a niños y adolescentes.

Ninguna

Petrés, septiembre 2023

Por el Equipo Redactor:

Fdo. Óscar Terrasa Sales
Arquitecto Director